

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

ACUERDO No.293-SRH-2020

- CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la política exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y entre sus facultades concierne la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional, en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República puede delegar en sus Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos: y los Secretarios a su vez en los Subsecretarios y demás funcionarios o servidores públicos que determine la Ley
- CONSIDERANDO:** Que el Señor Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No.009-2018, ha delegado en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, Ricardo Leonel Cardona López, la facultad de firmar los Acuerdos de nombramiento, cancelación y demás movimientos de personal de la Administración Pública.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.251-SRH-2020 emitido en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se acordó la Cancelación de la servidora pública **MARJORIE NOELIA PONCE RODRIGUEZ**, quien nominalmente ostenta el cargo de Agente Consular de la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América.

1/2

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 5, 11 y 12 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 70 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; 3 literal e) de la Ley de Servicio de Civil y 9 numeral 5 de su Reglamento; Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018, Presidencia de la República; y, Acuerdo de Delegación

Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, 7ma Ave. Apartado Postal
3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional
Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras

No.291-SRH-2020 de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ACUERDA:

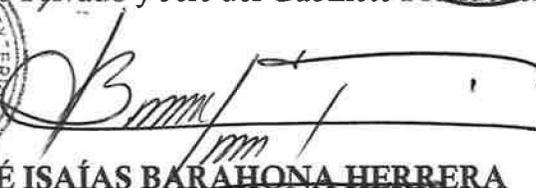
- PRIMERO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No.251-SRH-2020 emitido en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020), a favor de la servidora pública **MARJORIE NOELIA PONCE RODRIGUEZ**.
- SEGUNDO:** Debe continuar desempeñando funciones como Agente Consular de la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América.
- TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha de emisión y deberá notificarse por el mecanismo en Ley establecido.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE:


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial


MINISTRO
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL


JOSÉ ISAÍAS BARAHONA HERRERA
Secretario de Estado por Ley en los Despachos
de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional



2/2